

Conferencia General

GC(64)/RES/5

Septiembre de 2020

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima cuarta reunión ordinaria

Punto 11 del orden del día
(GC(64)/19)

Consignaciones de créditos en el presupuesto ordinario para 2021

**Resolución aprobada el 25 de septiembre de 2020
en la undécima sesión plenaria**

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2021,¹

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólares de los Estados Unidos por 1,00 euros, la cantidad de 386 652 113 euros para la parte operativa de los gastos del presupuesto ordinario del Organismo en 2021, distribuidos de la forma siguiente:²

¹ Documento GC(64)/2.

² Las secciones 1 a 6 de las consignaciones representan los programas principales del Organismo.

	€
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	42 075 299
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	42 787 912
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	37 682 609
4. Verificación Nuclear	151 088 756
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	82 678 999
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	27 159 116
Total parcial, programas principales	<hr/> 383 472 691
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	3 179 422
TOTAL	<hr/> 386 652 113 <hr/>

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

2. Decide que la consignación antes indicada se financiará, previa deducción de:

- a. los ingresos por trabajos reembolsables realizados para otras organizaciones (sección 7); y
- b. otros ingresos varios por valor de 550 000 euros;

con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólares de los Estados Unidos por 1,00 euros, a 382 922 691 euros (328 661 712 euros más 54 260 979 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(64)/RES/8;

3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólares de los Estados Unidos por 1,00 euros, la cantidad de 6 199 632 euros para la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario del Organismo en 2021, distribuidos en la forma siguiente:³

	€
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	-
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	2 066 544
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	309 982
4. Verificación Nuclear	1 033 272
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	2 789 834
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	-
TOTAL	6 199 632

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando el tipo de cambio de 1,00 dólares de los Estados Unidos por 1,00 euros, a 6 199 632 euros (6 179 654 euros más 19 978 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(64)/RES/8;

5. Autoriza la transferencia de la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario al Fondo para Inversiones de Capital Importantes; y

6. Autoriza al Director General:

- a. a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2021, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros u organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales u otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2021; y
- b. a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualesquiera de las secciones enumeradas en los párrafos 1 y 3 *supra*.

³ Véase la nota 2.

APÉNDICE

A.1. CONSIGNACIONES PARA LA PARTE OPERATIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2021

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	USD
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	35 718 706 + (6 356 593 /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	37 942 246 + (4 845 666 /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	30 861 467 + (6 821 142 /R)
4. Verificación Nuclear	127 315 286 + (23 773 470 /R)
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	74 220 661 + (8 458 338 /R)
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	23 153 346 + (4 005 770 /R)
Total parcial, programas principales	<u>329 211 712 + (</u>	<u>54 260 979 /R)</u>
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	3 179 422 + (- /R)
TOTAL	<u>332 391 134 + (</u>	<u>54 260 979 /R)</u>

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólares a euros, que se registrará durante 2021.

APÉNDICE

A.2. CONSIGNACIONES PARA LA PARTE DE INVERSIONES DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2021

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	USD
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	- + (- /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	2 046 566 + (19 978 /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	309 982 + (- /R)
4. Verificación Nuclear	1 033 272 + (- /R)
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	2 789 834 + (- /R)
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	- + (- /R)
TOTAL	6 179 654 + (19 978 /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólares a euros, que se registrará durante 2021.